

ADENDA DE PRÓRROGA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y MICROSOFT PARA LA PUESTA A DISPOSICIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA NUBE EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE TITULARIDAD DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

REUNIDOS

De una parte, Dña. María del Carmen Castillo Mena, Consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Junta de Andalucía, designada por el Decreto del Presidente 12/2024, de 29 de julio, en nombre y representación de la administración educativa de la Comunidad Autónoma de Andalucía, facultada para la firma del presente convenio en virtud del artículo 26.2 i) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y del Decreto 164/2024, de 26 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional (en adelante, la Consejería).

De otra, Doña Jimena Álvarez Iglesias, apoderada, en nombre y representación de Microsoft Ireland Operations Limited (en adelante, Microsoft), sociedad irlandesa con C.I.F. IE8256796U y sede en One Microsoft Place, South County Business Park, Leopardstown, Dublín 18, Irlanda y facultada para la firma del presente convenio en virtud del acuerdo adoptado el 26 de junio de 2024 por el Consejo de Administración de Microsoft.

Ambas partes se reconocen mutua y recíprocamente capacidad jurídica y de obrar suficiente para otorgar la presente adenda, y actuando en el ejercicio de la representación que ostentan

EXPONEN

PRIMERO.- Que la entonces Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía acordó suscribir, con fecha 27 de noviembre de 2020, un convenio de colaboración con Microsoft, denominado *“Convenio de colaboración entre la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía y Microsoft para la puesta a disposición de los servicios educativos en la nube en los centros docentes públicos de titularidad de la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía”*.

SEGUNDO.- Que dicho convenio, en su cláusula decimoprimer, preveía una vigencia de dos años desde su firma, al tiempo que contemplaba la posibilidad de prórroga para una ampliación de la misma, mediante acuerdo expreso adoptado por ambas partes con antelación a su finalización.

TERCERO.- Haciendo uso de tal previsión, el 25 de noviembre de 2022 las partes suscribieron una adenda al convenio en cuestión, por la que se prorrogaba su vigencia desde el día 28 de noviembre de 2022 hasta el 28 de noviembre de 2024.

CUARTO.- Que el mencionado plazo de vigencia finaliza el próximo día 28 de noviembre, por lo que ambas partes, Microsoft y la Consejería, habiendo comprobado los resultados obtenidos hasta la fecha y confiando en que dicha colaboración continúe desarrollándose en los mismos términos, consideran de gran interés prorrogar la vigencia del convenio, en los mismos términos y condiciones, de acuerdo con la referida cláusula decimoprimer. Todo ello sin perjuicio de continuar con los trabajos técnicos iniciados desde julio de 2024 para la materialización de un nuevo convenio que contribuya a actualizar y mejorar todos los términos y cláusulas del actual; y por tanto,

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MARIA DEL CARMEN CASTILLO MENA

26/11/2024

VERIFICACIÓN



ACUERDAN

SUSCRIBIR la presente adenda entre la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Junta de Andalucía, y Microsoft Ireland Operations Limited, por la que se prorroga, desde el día 29 de noviembre de 2024 hasta el 28 de noviembre de 2026, la vigencia del convenio de colaboración en su día suscrito.

Y estando de acuerdo con el contenido de la presente adenda, para que así conste y en prueba de conformidad, las partes firman la misma, en el lugar y fecha indicados en la última firma electrónica.

POR LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO
EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL

POR MICROSOFT

Jimena Álvarez Iglesias
Jimena Álvarez Iglesias (Nov 26, 2024 16:35 GMT)

Fdo.: María del Carmen Castillo Mena

Fdo.: Jimena Álvarez Iglesias

Nov 26, 2024

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN CASTILLO MENA	26/11/2024	
VERIFICACIÓN			